



FACULTAD DE PSICOLOGÍA CLAVE UNAM 3172 – 25 CU
FACULTAD DE PEDAGOGÍA CLAVE UNAM 3172 – 23 CU HUMANIDADES
REGLAMENTO DE TITULACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES:

DE LA TITULACIÓN.

Artículo 1. La titulación representa la fase final del proceso académico del alumno o egresado e implica el otorgamiento del Título Profesional a quienes cumplan los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por Egresado al exalumno que haya cubierto íntegramente los créditos señalados por el Plan de Estudios de la licenciatura cursada.

Artículo 2. Para presentar Examen Recepcional, los Egresados deberán seleccionar alguna de las Opciones de Titulación a las que se refiere el artículo xxx de este Reglamento.

Se entenderá por Opción de Titulación la libre selección con la que cuenta el Egresado para escoger la alternativa, previamente aprobada por la U.N.A.M., para la obtención del Título Profesional.

OPCIONES DE TITULACIÓN:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA:

1. Tesis de investigación documental.
2. Tesina.
3. Reporte Laboral.
4. Informe profesional de servicio social

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA:

1. Tesis.
2. Tesina.
3. Informe académico por actividad profesional.
4. Informe académico por elaboración comentada de material didáctico para apoyar a la docencia.
5. Informe académico por servicio social.
6. Informe académico por trabajo de campo.

DEFINICIONES:

Tesis de investigación documental:

Se entiende por tesis la disertación escrita que deberá versar sobre temas y propuestas originales de conocimiento, o bien sobre la ampliación, perfeccionamiento, cuestionamiento o aplicación del conocimiento existente en el área científica o tecnológica de la profesión.

La conceptualización e instrumentación particular de cada tesis (selección del tema, asesoría, plazos de las etapas) será objeto de supervisión por parte de la Dirección de la Facultad.

La tesis podrá ser individual o colectiva (en cuyo caso el número de participantes no será mayor de tres alumnos) y con enfoque disciplinario o multidisciplinario. Los sustentantes deberán presentar réplica oral individual de la misma en un examen recepcional que será presentado ante un jurado integrado por tres sinodales como mínimo.

Para registrar el trabajo de tesis, el alumno podrá realizarlo a partir de que acreditó el séptimo semestre y hasta un plazo no mayor de 1 (un) año después de haber aprobado el 100% de los créditos de la licenciatura.

El plazo para terminar la tesis será de 6 (seis) meses a partir de su registro, teniendo el alumno la posibilidad de una prórroga hasta un máximo de 3 (tres) meses adicionales para la terminación.

Tesis de investigación empírica:

Es el producto de una investigación cuyo propósito es describir y/o explicar un problema, hecho o fenómeno que puede ser sobre psicología básica o aplicada. Se presenta una confrontación directa entre el tesista y los "hechos vivos" es decir tiene que involucrarse directamente con sujetos y escenarios reales, de modo que la confrontación conduce a la obtención de resultados, ya sean cuantitativos y/o cualitativos, que son usualmente producto de indagaciones científicas verificadas mediante trabajo de campo o de laboratorio.

Tesina:

Es la descripción de análisis bibliográfico actualizado y exhaustivo de un hecho, fenómeno o tópico específico ubicado dentro de un campo bien delimitado de la disciplina psicológica. El análisis puede incluir la reseña crítica de una línea de investigación o de los esfuerzos ordenados que se han hecho por resolver o prevenir problemas de relevancia social o teórica

Debe incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema. Mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. Contener juicios críticos, índice y bibliografía, la extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

Para registrar el trabajo de tesis, el alumno podrá realizarlo a partir de que acreditó el séptimo semestre y hasta un plazo no mayor de 1 (un) año después de haber aprobado el 100% de los créditos de la licenciatura.

En el caso de egresados con el 100% de acreditación el plazo para terminar la tesis será de 6 (seis) meses a partir de su registro, teniendo el alumno la posibilidad de una prórroga hasta un máximo de 6 (seis) meses adicionales para la terminación.

Reporte laboral:

Para ejercer esta opción, el egresado deberá elaborar un informe escrito, que será elaborado individualmente, sobre su experiencia profesional a través del cual, se demuestre el logro e integración de los aprendizajes generales del currículo de estudios cursado.

Es la exposición y análisis de la experiencia laboral del pasante, adquirida durante la aplicación de la ciencia psicológica y la evaluación de esa intervención, que se soporta conceptualmente con los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en su formación profesional y que se enriquece con una breve revisión documental específica.

El egresado deberá haberse desempeñado laboralmente en el área de conocimiento donde se ubica el plan de estudios cursado, cuando menos durante 3 (tres) años, a partir del 7° semestre de la licenciatura.

El reporte deberá ser avalado por la institución, empresa u organismo donde se realizaron las actividades profesionales que se describen o, si éstas se efectuaron de manera independiente. El reporte habrá de acompañarse con la documentación necesaria para su constatación; la Dirección de la Facultad de la Universidad de Negocios ISEC, deberá avalar, mediante un dictamen elaborado

por el asesor y un revisor de su personal académico, la calidad del informe presentado, así como constatar la veracidad del mismo.

Informe profesional de servicio social:

Consiste en recuperar la experiencia, a partir de un análisis sistemático y reflexivo de los resultados obtenidos en la intervención y/o en las actividades realizadas durante la presentación del servicio social, en la que se vinculen los elementos de la formación teórico metodológica recibida durante su trayectoria estudiantil con las actividades desarrolladas que le permitan hacer recomendaciones y/o sugerencias.

Para optar por esta opción el alumno deberá haber cumplido con el Artículo 5° Constitucional. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de 1 (un) año.

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA.

Tesis de investigación documental:

Se entiende por tesis la disertación escrita que deberá versar sobre temas y propuestas originales de conocimiento, o bien sobre la ampliación, perfeccionamiento, cuestionamiento o aplicación del conocimiento existente en el área científica o tecnológica de la profesión.

La conceptualización e instrumentación particular de cada tesis (selección del tema, asesoría, plazos de las etapas) será objeto de supervisión por parte de la Dirección de la Facultad.

“La investigación documental puede ser entendida como aquella indagación científica en que los datos o resultados centrales derivan de fuentes no empíricas, tales como la actividad teórica o intelectual del propio investigador, así como los recursos bibliográficos, emerográficos, videográficos, audiográficos, iconográficos, archivográficos e informáticos que éste sea capaz de allegarse. En el proceso de investigación documental no se presenta una confrontación directa entre el investigador y los sujetos o escenarios reales, la investigación documental generalmente supone la realización de actividades de categorización y ordenamiento, análisis e integración, interpretación y reinterpretación, crítica y exposición sistemática de la información que ha sido obtenida de las fuentes no empíricas”.

La tesis podrá ser individual o colectiva (en cuyo caso el número de participantes no será mayor de tres alumnos) y con enfoque disciplinario o multidisciplinario. Los sustentantes deberán presentar réplica oral individual de la misma en un examen recepcional que será presentado ante un jurado integrado por tres sinodales como mínimo.

Para registrar el trabajo de tesis, el alumno podrá realizarlo a partir de que acreditó el séptimo semestre y hasta un plazo no mayor de 1 (un) año después de haber aprobado el 100% de los créditos de la licenciatura.

El plazo para terminar la tesis será de 6 (seis) meses a partir de su registro, teniendo el alumno la posibilidad de una prórroga hasta un máximo de 3 (tres) meses adicionales para la terminación.

Es un escrito propio de carácter monográfico y eurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Tesis de investigación empírica:

Es el producto de una investigación cuyo propósito es describir y/o explicar un problema, hecho o fenómeno que puede ser sobre psicología básica o aplicada. Se presenta una confrontación directa entre el tesista y los “hechos vivos” es decir tiene que involucrarse directamente con sujetos y

escenarios reales, de modo que la confrontación conduce a la obtención de resultados, ya sean cuantitativos y/o cualitativos, que son usualmente producto de indagaciones científicas verificadas mediante trabajo de campo o de laboratorio.

Tesina:

Es la descripción de análisis bibliográfico actualizado y exhaustivo de un hecho, fenómeno o tópico específico ubicado dentro de un campo bien delimitado de la disciplina psicológica. El análisis puede incluir la reseña crítica de una línea de investigación o de los esfuerzos ordenados que se han hecho por resolver o prevenir problemas de relevancia social o teórica

Debe incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema. Mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. Contener juicios críticos, índice y bibliografía, la extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

Para registrar el trabajo de tesis, el alumno podrá realizarlo a partir de que acreditó el séptimo semestre y hasta un plazo no mayor de 1 (un) año después de haber aprobado el 100% de los créditos de la licenciatura.

En el caso de egresados con el 100% de acreditación el plazo para terminar la tesis será de 6 (seis) meses a partir de su registro, teniendo el alumno la posibilidad de una prórroga hasta un máximo de 6 (seis) meses adicionales para la terminación.

Informe académico por actividad profesional:

Es un trabajo escrito e individual, que abordará la experiencia obtenida a través de la actividad profesional.

Informe académico por elaboración comentada de material didáctico para apoyar a la docencia:

Consiste en elaborar material de apoyo para la docencia, relativo a la carrera (libro de texto, antología, disco compacto, software, base de datos, video, etc.), reflejará el conocimiento del estudiante sobre su contenido, además de la capacidad para usarlo, con un criterio profesional, como parte de un programa institucional.

Informe académico por servicio social:

Consiste en recuperar la experiencia, a partir de un análisis sistemático y reflexivo de los resultados obtenidos en la intervención y/o en las actividades realizadas durante la presentación del servicio social, en la que se vinculen los elementos de la formación teórico metodológica recibida durante su trayectoria estudiantil con las actividades desarrolladas que le permitan hacer recomendaciones y/o sugerencias. Recoge la experiencia en el proyecto pedagógico en el que se participó.

Para optar por esta opción el alumno deberá haber cumplido con el Artículo 5° Constitucional.

Para optar por esta opción el alumno deberá haber cumplido con el Artículo 5° Constitucional. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de 1 (un) año.

Informe académico por trabajo de campo:

Los egresados de una licenciatura cuyo plan de estudios incluya prácticas de campo, aprobadas como susceptibles de derivar en informes académicos, podrán titularse mediante esta opción. Es importante que el alumno sea PASANTE con el 80% de créditos acreditados.